

Miguel Ángel Flores Gómez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta*

En Madrid, a 18 de marzo de 2009.— Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano, comparecen: como demandante, doña Natividad Martín Tellado, con documento nacional de identidad número 14309791-L, asistida por el letrado don Óscar Felipe Hernanz Romero, con número de colegiado 55.718, y como demandados, don Miguel Ángel Flores Gómez, no comparece pese a estar citado en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Begoña Criado Escalonilla, con documento nacional de identidad número 51.606.414.

La letrada del Fondo de Garantía Salarial solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy para que se agoten todos los medios para ser citado el demandado, oficiándose a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Policía e, igualmente, debe ser citado en la calle Ronda de Toledo, número 1, de Madrid, “Sala Máxime”.

La parte actora se compromete a aportar a este Juzgado los datos de representación procesal del demandado en el procedimiento que se siguió en el Juzgado de lo social número 15 de Madrid, con número de autos 1.238 de 2008 y acumulado.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de mayo de 2009, a las once y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, acordándose librar los correspondientes oficios anteriormente solicitados por las partes y, simultáneamente, publicándose mediante edictos la citación al demandado.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Flores Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.307/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 21 DE MADRID**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 179 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Batalu, contra la empresa “Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Juan José del Águila Torres.— En Madrid, a 27 de marzo de 2009.

Dada cuenta; visto el error material cometido en la providencia de fecha 18 de marzo de 2009, se rectifica el mismo en el sentido de fijar la fecha de señalamiento de la comparecencia de no readmisión para la que se convoca a las partes para el día 6 de mayo de 2009, a las nueve horas de su mañana, manteniéndose los términos de la resolución en todos sus demás extremos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.698/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 22 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Acero Sanz, contra “Hecmo Servicios Integrales de Jardinería, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 95 de 2009, se ha acordado citar a “Hecmo Servicios Integrales de Jardinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hecmo Servicios Integrales de Jardinería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.333/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 23 DE MADRID**

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Aritz García Martínez, contra “Tactyc Out Sourcing Comercial, Sociedad Limitada”, “C.S.I., Sociedad Limitada”, don Jordi Santa Tormo y “Caballero Santa Informática, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 871 de 2008, se ha acordado citar a “Tactyc Out Sourcing Comercial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tactyc Out Sourcing Comercial, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.695/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 24 DE MADRID**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Arganda Díaz, contra “Construcciones Elthon, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario,

registrado con el número 337 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Elthon, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Elthon, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.319/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Arganda Díaz, contra “Construcciones Elthon, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 335 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Elthon, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Elthon, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.278/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Sagrario Garrón Delgado, contra “IRC Obras y Reparación 2006, Sociedad Limitada”, “Talleres Para y Repara, Sociedad Limitada”, y “Gestión Gas Castillo, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 152 de 2009, se ha acordado citar a “IRC Obras y Reparación 2006, Sociedad Limitada” y “Talleres Para y Repara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de julio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “IRC Obras y Reparación 2006, Sociedad Limitada” y “Talleres Para y Repara, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.335/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.087 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mirko Lizandro Ortiz Chamorro, contra la empresa “Servicios de Rehabilitación y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 26 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 26 de marzo de 2009.

Visto el estado de las actuaciones, desarchívensen las mismas, y habiendo presentado el letrado don Luis Autberto Bañón los

anteriores escritos, únanse a los autos de su razón, y cítese de comparecencia a las partes para el día 5 de mayo de 2009, a las doce horas, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución. Asimismo, procédase a librar oficio dirigido a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que remitan informe de la vida laboral de don Mirko Lizandro Ortiz.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Rehabilitación y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.331/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Tejada García-Pascual, contra “Transportes Pontviane, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar a “Transportes Pontviane, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril de 2009, a las nueve y trece horas, para la comparecencia prevista en el artículo 278 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transportes Pontviane, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.277/09)